Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**Resolución Rectoral No: RL- 008**

**( OCTUBRE 30 DE 2026 )**

Por medio de la cual se liquida el proceso de selección inferior a 20 smvl y el contrato No: AV- 008

La Rectora de la Institución Educativa Fé y Alegría San José, del Municipio de Medellín, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Articulo 7, Ley 537 de 1999 y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.

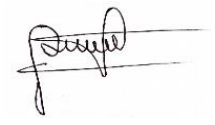
CONSIDERANDO QUE:

La Institución Educativa Fé y Alegría San José ha recibido a plena satisfacción el objeto del proceso de la invitación pública No: AV- 008 Cuyo Objeto era: ELABORACION DE 3000HOJAS MEMBRETE INSTITUCIONAL A 4 TINTAS COLOR; 73 DIPLOMAS EN PAPEL NACARADO RICCIO TAMAÑO 24 CMS X 33 CM; 73 TARJETAS DE INVITACION GRADOS PAPEL HAMMER 300 GRS; 10 ENCUADERNACION EN GUINZA AZUL Y ROJO; 4 OBSERVADOR DEL ALUMNO PAPEL PROPALCOTE 300 GRS,INTERIORES B/N PLASTIFICADO;8 PLACAS ACRILICAS LOS MEJORES 15*15

RESUELVE

Artículo Primero: Liquidar el Contrato suscrito con WILLIAM ORLANDO GAMBOA VARELA representante legal de DISTRIBUCIONES ANGLO DIGITAL identificado con C.C.70.075.495/NIT70.075.495-9, por un valor de $2.465.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML),debido al vencimiento de los términos del Contrato

Notifíquese y Cúmplase



Ana Delía Cárdenas Guarín
Rectora